

11001400305020200007600

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RIZO
ABOGADO.

JUZGADO
CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 11001400305020200007600
Asunto: **Liquidación de crédito y de costas (Art. 446 CGP)**

De acuerdo con lo ordenado en el auto de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se procede a presentar, por la parte actora, liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

Liquidación del crédito. La siguiente liquidación se presenta según lo pactado en el Acuerdo de Pago, presentado para ejecución judicial, en el cual se especifica un capital adeudado por valor de \$69.581.046, e intereses moratorios establecidos a la tasa del 28.92% anual, es decir, 2.41% mensual.

ZETA CONSTRUCCIONES LTDA					
TITULO	EMISIÓN	VENCIMIENTO	F. DE MORA	PRESENTACIÓN CRÉDITO	MESES EN MORA
ACUERDO DE PAGO	13/08/2019	14/08/2019	31/01/2020	1/06/2023	41
CAPITAL	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL	VR. INTERES MENSUAL	TOTAL, INTERESES	TOTAL
\$69.581.046	28,92%	2,41%	\$1.676.903	\$68.026.373	\$137.607.419

Total: **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$137.607.419)**

A fin de dar cumplimiento al artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso y el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, el presente se copia a las direcciones electrónicas de las partes.

Del señor juez,



JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RIZO
C. C. No 79.488.923 de Bogotá D.C.
T.P. No 342.977 del C.S. de la Judicatura.

Carrera 33 No. 25 D- 20 Of. 4 Bogotá. – Celular:3016919157
juancarlosrodriguez82@hotmail.com 1

Liquidación de créditos (Art. 446 CGP) RAD. 2020-00076

JUAN C RODRIGUEZ <juancarlosrodriguez82@hotmail.com>

Jue 01/06/2023 17:00

Para: Juzgado 50 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: zetaconstruccionesltda28@gmail.com <zetaconstruccionesltda28@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (790 KB)

Liquidación de crédito y de costas 202000076.pdf; AUTO ORDENA SEGUIR EJECUCION RAD. 2020-00076.pdf;

JUZGADO

CINCUENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

cmpl50bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No 11001400305020200007600

Asunto: Liquidación de crédito y de costas (Art. 446 CGP)

De acuerdo con lo ordenado en el auto de fecha tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se procede a presentar, por la parte actora, liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G.P.

A fin de dar cumplimiento al artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso y el artículo 3° de la ley 2213 de 2022, el presente se copia a las direcciones electrónicas de las partes.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RIZO.

ABOGADO.

juancarlosrodriguez82@hotmail.com

Carrera 33 No. 25 D 20 Oficina 4. Edificio MiradorTakay

Tel. 301 691 91 57

Bogotá D.C.

JUZGADO 50 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Bogotá, D.C., hoy 08 JUN 2022, se fija el
presente proceso en traslados de liquidación
por el término legal y se desfiya el
de crédito
El Secretario 